

# ACCIÓN URGENTE

## COMUNIDAD CHIÍ DESALOJADA DEL LUGAR DONDE SE REFUGIABA

**Una comunidad chií de Indonesia ha sido desalojada a la fuerza del lugar donde se refugiaba temporalmente y reubicada en una zona situada al menos a cuatro horas en automóvil de sus hogares.**

El 20 de junio, las autoridades locales y la policía del distrito de Sampang desalojaron a la fuerza al menos a 160 chiíes del lugar donde se refugiaban en un polideportivo de Sampang, en la isla de Madura, subiéndolos en autobuses y camiones policiales y llevándolos, según los informes, a un centro de refugiados de Sidoarjo (Java Oriental) que se encuentra a unas cuatro horas de allí por carretera, en el que no saben cuánto tiempo estarán ni qué tipo de apoyo y protección recibirán de las autoridades.

El desalojo se efectuó después de que aproximadamente un millar de personas, entre las que había líderes religiosos y estudiantes que participaban en un acto religioso que se celebraba en las cercanías, organizaran una protesta multitudinaria en el exterior del polideportivo exigiendo que la comunidad chií se fuera de la zona. La comunidad chií había sufrido intimidaciones y presiones de las autoridades locales para que se reubicara, cosa que habían rechazado esperando que podrían regresar en condiciones de seguridad a sus hogares y retomar sus medios de vida.

Es la segunda vez en menos de un año que los miembros de esta comunidad sufren un desalojo forzoso. En agosto de 2012 fueron desalojados de sus hogares en el pueblo de Karang Gayam del distrito de Sampang (isla de Madura) después de que una multitud antichií atacara la población. Desde entonces habían vivido en un refugio temporal de Sampang y las autoridades locales les habían impedido regresar a su pueblo.

### ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en inglés, en indonesio o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a que garanticen que la comunidad chií tiene acceso inmediato a viviendas adecuadas y servicios básicos como comida, agua potable y atención a la salud;
- instándolas a que proporcionen a la comunidad chií información completa y la consulten realmente sobre las condiciones y la duración de su actual reubicación en Sidoarjo;
- instándolas a que garanticen los derechos de todas las personas víctimas de desalojo forzoso a un remedio efectivo, incluido el acceso a la justicia y el derecho a obtener una reparación, con garantías de regreso seguro, voluntario y digno de la comunidad chií a sus hogares, indemnización por los perjuicios sufridos, como los daños y la destrucción de sus viviendas, y garantías de no repetición; e
- instándolas a que garanticen que todas las minorías religiosas reciben protección y que se les permite practicar su fe sin sufrir temores, intimidaciones y ataques.

### ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 2 de agosto de 2013, A:

Gobernador de Java Oriental

Governor of East Java

Soekarwo

Jl. Pahlawan No. 110

Surabaya, East Java

Indonesia

Fax: +62 31 355 7138

Correo-e: [kominfo@jatimprov.go.id](mailto:kominfo@jatimprov.go.id)

**Tratamiento: Dear Governor / Señor Gobernador**

Ministro Coordinador de Asuntos

Jurídicos, Políticos y de Seguridad

Co-ordinating Minister of Politics, Law

and Security

Djoko Suyanto

Jl. Merdeka Barat No.15

Jakarta Pusat

10110

Indonesia

Fax: +62 21 345 0918

**Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro**

**Y copias a:**

Asesor Presidencial

Presidential Advisor

Dr. Albert Hasibuan

Jl. Veteran III

Jakarta

10110

Indonesia

Fax: +62 21 386 8240

Envíen también copias a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las correspondientes direcciones:

**Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo electrónico Tratamiento Tratamiento**

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la tercera actualización de AU 336/12. Más información: <http://amnesty.org/en/library/info/ASA21/014/2013/es>

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## COMUNIDAD CHIÍ DESALOJADA DEL LUGAR DONDE SE REFUGIABA

### INFORMACIÓN ADICIONAL

En mayo de 2012, durante el examen periódico universal de Indonesia en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el gobierno indonesio reafirmó su compromiso de garantizar la protección de la libertad de religión y ocuparse de casos de intolerancia religiosa. Sin embargo, los grupos de minorías religiosas en Indonesia, como las comunidades chiíes, ahmadíes y cristianas, siguen sufriendo hostigamiento, intimidación y agresiones. Quienes cometen actos de violencia contra las minorías religiosas rara vez son castigados por ello, y los ataques han obligado a algunas comunidades a huir de sus hogares.

No es la primera vez que la comunidad chií de la isla de Madura sufre ataques e intimidaciones. El 29 de diciembre de 2011, una muchedumbre prendió fuego a un lugar de culto, un internado y varias casas vecinas. La policía no tomó medidas adecuadas para proteger a la comunidad, y en lugar de intervenir para detener el ataque, algunos agentes lo grabaron en sus teléfonos móviles. Al final sólo una persona fue acusada y condenada a tres meses de cárcel por el ataque. Tras otro ataque contra la comunidad chií en agosto de 2012, se condenó a cinco personas a penas de entre ocho meses y cuatro años de cárcel y se absolvió a un sexto acusado.

En enero de 2013, las autoridades de Java Oriental y del distrito de Sampang dijeron a los miembros de la comunidad que tendrían que convertirse al islam suní si querían regresar a sus hogares. Si no lo hacían, los reubicarían a la fuerza en otra zona de la provincia o fuera de la isla de Java. A comienzos de mayo de 2013, las autoridades dejaron de suministrar agua potable y alimentos a la comunidad desplazada.

En julio de 2012, Tajul Muluk, dirigente religioso de la comunidad chií de Java Oriental, fue detenido y el Tribunal de Distrito de Sampang lo condenó a dos años de cárcel por blasfemias, en aplicación del artículo 156.a del Código Penal indonesio. Su detención se produjo tras conocerse que el 1 de enero de 2012 la sección de Sampang del Consejo de Ulemas de Indonesia había dictado un decreto religioso o *fatwa* relativo a las “enseñanzas desviadas” de Tajul Muluk. El Tribunal Superior de Java Oriental elevó la condena a cuatro años en septiembre de 2012 en apelación. Tajul Muluk es preso de conciencia.

La Constitución de Indonesia garantiza el derecho a la libertad de expresión. Además, el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Indonesia es Estado Parte, afirma que “este derecho incluye la libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección” y que “nadie debe ser objeto de medidas coercitivas que puedan menoscabar su libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección”.

Como Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el gobierno tiene la obligación de garantizar el derecho de todos los ciudadanos a disfrutar de un nivel de vida adecuado, lo que incluye una vivienda adecuada (artículo 11.1) y a gozar del nivel más alto posible de salud física y mental (artículo 12).

Nombre: Comunidad chií  
Sexo: Hombres y mujeres

Más información sobre AU: 336/16 ASA 21/022/2013 Fecha de emisión: 21 de junio de 2013

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**

